



ACORDADA N^o. *Seiscientos cincuenta* . -

**Por la que se establece el régimen de Turnos para los Juzgados Penales de la
Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Cordillera. -**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintiocho* días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las *12:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kimsner, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N^o-1219, del 2 de Agosto del 2010, la Corte Suprema de Justicia decretó: "...Art. 5^o- DESIGNAR en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Cordillera a: ABOG. ALBERTO PERALTA VEGA...". -

Con esa designación existen dos Juzgados Penales de la Adolescencia en la Circunscripción Judicial de Cordillera, por lo cual resulta necesario organizar el sistema de distribución de las futuras causas que ingresen, estableciendo al efecto un régimen de Turnos quincenales de la siguiente forma: "del 1^o al 15 de cada mes: Juzgado Penal de la Adolescencia del 1er Turno, del 16 al 31 de cada mes: Juzgado Penal de la Adolescencia del 2do Turno". -

Que, la Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar las resoluciones necesarias para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, con arreglo al Artículo 3^o, inc b), de la Ley 609/95. -

Por tanto;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1^o- Establecer un régimen de Turnos quincenales para los Juzgados Penales de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Cordillera de la siguiente forma: "del 1^o al 15 de cada mes: Juzgado Penal de la Adolescencia del 1er Turno y del 16 al 31 de cada mes: Juzgado Penal de la Adolescencia del 2do Turno", a partir del 1^o de Octubre del 2010. -

Art. 2^o- Anotar, registrar, notificar. -

José Raúl Torres Kimsner
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Ministra

Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro

César Antonio Garay
Ministro

ANTONIO FRETES

Secretario
Secretario